



**RESOLUCION No. CSJCAR23-502**  
**2 de octubre de 2023**

Alcance Resolución no. CSJCAR22-467 del 1 de septiembre de 2023 “Por medio de la cual se concede autorización previa a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales para celebrar un contrato”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CALDAS,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo No. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y,

**CONSIDERANDO**

1. Que, mediante la Resolución no. CSJCAR22-467 del 1 de septiembre de 2023 se concedió autorización al Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales Caldas, para contratar la adquisición de computadores portátiles, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$427.716.720), incluido A. I. U. e impuestos y contribuciones de ley de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad datado 22 de agosto de 2023, con fundamento en la petición realizada con el oficio no. DESAJMA023-1999 de la misma fecha.
2. Que por medio del oficio no. DESAJMA023-2344 del 29 de septiembre de 2023, recibido el 2 de octubre de 2023, el doctor MARCELO GIRALDO ÁLVAREZ, Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales dio alcance al oficio no. DESAJMA023-1999 del 22 de agosto de 2023 que sustentó la autorización de contratación concedida con la Resolución no. CSJCAR22-467 del 1 de septiembre de 2023.
3. Que el alcance pedido se soporta en el informe emitido por el Director Administrativo de la División de Hardware, Comunicaciones y Centros de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial el 18 de septiembre de 2023 vía correo electrónico, en el que indica que se deben suspender los procesos de adquisición de portátiles porque estos serán suministrados a través del BID.
4. Que además, el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expidió el Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, mediante el cual presentó la “solicitud de distribución de recursos a las Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y portátiles”, y manifestó que las Direcciones Seccionales pueden utilizar los saldos de las adquisiciones para adquirir adicionalmente memorias RAM, discos duros de estado sólido, webcam y diademas para actualizar los equipos vigentes (ingresados en 2018 o después).
5. Que en el numeral 1.3.1. del Memorando en mención, se indicó lo siguiente “Al existir en este momento recursos suficientes para adquirir computadores de escritorio para los jueces del país, la cantidad de portátiles a adquirir para cada despacho deja de ser una restricción.”, evidenciándose de esta forma, que la adquisición de portátiles dejó de ser una restricción y se ajustaron las necesidades que en lo referente a la Dirección Seccional de Manizales, Caldas, se requiere la adquisición de 44 computadores de escritorio.
6. Que conforme a lo expuesto, el Dirección Ejecutivo Seccional de Administración Judicial solicita se amplíe el objeto de la autorización concedida mediante la Resolución no. CSJCAR23-467 del 1 de septiembre de 2023, para que los recursos asignados de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$427.716.720), sean destinados para contratar la adquisición de computadores de escritorio y discos duros.

7. Que, el oficio no. DESAJMAO23-2344 del 29 de septiembre de 2023 de solicitud de alcance a la Resolución no. CSJCAR23-467 del 1 de septiembre de 2023 fue acompañado por los siguientes documentos:
  - 7.1. La propuesta para la asignación de portátiles adicionales emitida el 18 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por Mario Fernando Sarria Villota, Director Administrativo de la División de Hardware, Comunicaciones y Centro de Datos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, por medio del cual comunica la suspensión de los procesos de adquisición de portátiles.
  - 7.2. Memorando DEAJIFM23-518 del 26 de septiembre de 2023, por medio del cual, el Director de la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial informa al doctor Luis Antonio Suárez Alba, Director de la Unidad de Planeación sobre la solicitud de distribución de los recursos a la Direcciones Seccionales de Administración Judicial para adquirir computadores AIO y portátiles.
8. Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, estudió la presente solicitud de autorización para contratación, en el marco del reglamento establecido por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo no. PCSJA19-11339 del 16 de julio de 2019.
9. Que le corresponde a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, verificar los requisitos precontractuales y contractuales establecidos en la Ley.

Por lo considerado, el Consejo de la Judicatura de Caldas,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. DAR ALCANCE** a la Resolución no. CSJCAR23-467 del 1 de septiembre de 2023 *"Por medio de la cual se concede autorización previa a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Manizales para celebrar un contrato"* en el sentido de precisar que la autorización para contratar la adquisición de computadores portátiles, por un valor de CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$427.716.720), incluido A. I. U. e impuestos y contribuciones de ley de acuerdo con el estudio de conveniencia y oportunidad, se amplía a la adquisición de computadores de escritorio y discos duros.

**ARTICULO 2°. ADVERTIR** a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Manizales, que para el cumplimiento de lo dispuesto deberá observar los requisitos y el trámite precontractual y contractual establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios concordantes.

**ARTICULO 3°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales, Caldas, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).



**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

M. P. FEDB /DMAG